

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO**  
**SECCIÓN COMISIONES**

Bases para la convocatoria interna presentación de  
**PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2021**

### **1- Objetivos de la convocatoria**

Generar oportunidades para que docentes grado 1 y 2, Estudiantes Colaboradores Honorarios y Colaboradores Docentes Honorarios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en todas sus carreras, que no tengan dotación horaria asignada a actividades de investigación, puedan desarrollar un primer proyecto propio de investigación con apoyo financiero.

### **2- Condiciones de presentación**

Cada docente podrá presentar una sola propuesta cuya ejecución será individual, o en equipo, siendo responsables todos sus integrantes.

Dado que los CV de los postulantes forman parte de la evaluación, en caso de propuestas presentadas en equipo, la conformación del mismo no podrá variar a posteriori. La renuncia de uno de los integrantes hará caer el financiamiento del proyecto seleccionado, y los fondos correspondientes se destinarán al siguiente proyecto de investigación que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

- 1) La propuesta de investigación tendrá un desarrollo no mayor a 10 meses.
- 2) Se deberá presentar un informe de avance en la mitad del período de ejecución, un ejemplar impreso y una versión digital.
- 3) Se deberá presentar un informe como producto final, un ejemplar impreso y una versión digital.
- 4) Se presentarán otros productos definidos por el autor, si así lo hubiera propuesto.
- 5) La propuesta deberá ser avalada, por el responsable del servicio al que pertenece el docente.
- 6) La propuesta deberá ser acompañada por una nota de aceptación de un tutor docente, G°3 o superior, que será responsable del seguimiento de la misma.

### **3- Incompatibilidades generales.**

En virtud de que el objetivo de la presente convocatoria es apoyar el desarrollo de un primer proyecto propio de investigación, se admitirán exclusivamente propuestas de quienes no cuenten con experiencia anterior como responsables o co-responsables de un proyecto de investigación financiado por FADU o por cualquier institución pública o privada. (No se considera como experiencia previa para esta convocatoria haber ejecutado proyectos financiados en el PAIE-CSIC).

Una vez aprobado el proyecto, al momento de la firma del compromiso todos los integrantes deberán declarar que, durante el mismo período (en forma total o parcial) de la presente convocatoria:

- a) no desarrollarán otros proyectos de investigación financiados por cualquier institución, pública o privada.
- b) no tendrán dotación horaria asignada a actividades de investigación, ya sea del cargo o Extensiones Horarias (EH) o similar.

### **4 – Montos del proyecto y forma de pago**

Cada proyecto tendrá un monto máximo equivalente a la remuneración de un docente G°1, 20 hs semanales, durante 10 meses y será destinado exclusivamente a sueldos, por el mecanismo de la extensión horaria, compensación o contratación. En caso de presentarse en equipo, se deberá indicar los porcentajes a cobrar por parte de cada integrante del equipo. Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del año de referencia de la convocatoria correspondiente.

### **5 – Forma de presentación.**

La presentación a esta convocatoria se hará en la Sección Comisiones para lo cual se deberá proporcionar la siguiente documentación:

- a-Formulario que se adjunta a estas bases (declaración jurada) Presentándolo impreso y digital, enviándolo

por mail o medio magnético (pendrive). En caso de enviarlo por mail el mismo deberá ser remitido a la siguiente dirección [comision@fadu.edu.uy](mailto:comision@fadu.edu.uy) previo a presentarse en Sección Comisiones de FADU personalmente.

b-Propuesta de investigación. (6 copias impresas y una digital)

La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo y en no más de diez carillas tamaño A4, arial 10, interlineado simple. (Nótese que no serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)

- A– Resumen de la investigación (no más de 250 palabras)
- B – Fundamentación y antecedentes
- C – Objetivos generales y específicos
- D – Estrategias, metodología y materiales de investigación
- E – Cronograma de ejecución
- F – Resultados esperados y estrategias de difusión
- G – Referencias bibliográficas

c-Currículum vitae del/los solicitante/s, abreviado, de no más de 5 carillas tamaño A4, arial 10, interlineado simple (formato DT, CVUy, o cuadro de méritos FADU). (impreso y digital)

d -Aval del tutor. (impreso y digital)

e-Aval de la dependencia en la cual se desarrollará la investigación. (impreso y digital)

f-Constancia del Departamento de Personal de los cargos que actualmente desempeña en esta Facultad. (Una por cada integrante de la propuesta. (impreso y digital)

## 6 – Forma de evaluación

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen las diversas áreas de conocimiento de la Facultad, para evaluar las propuestas presentadas. Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos y serán ponderados de la siguiente forma:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Calidad académica de la propuesta. <i>Se debe considerar en este punto los siguientes aspectos: interés y pertinencia de la investigación; claridad y precisión de la presentación de la propuesta; consistencia entre los objetivos, el método propuesto y los resultados esperados. Calidad y congruencia de fuentes documentales y bibliográficas presentadas.</i>	Máximo 65 puntos
Calidad del CV del o los solicitantes <i>Se debe considerar en este punto aspectos como: nivel de estudios alcanzados, méritos y antecedentes en relación a la temática propuesta; trabajos realizados afines a la materia y objeto de estudio.</i>	Máximo 20 puntos
Factibilidad de realización de la propuesta en el plazo establecido y productos a entregar. <i>Se debe valorar en este punto la complejidad de las tareas a realizar en cada etapa.</i>	Máximo 15 puntos
Total	Máximo 100 puntos

## 7 – Sobre los cometidos de la Comisión Asesora

La Comisión Asesora intervendrá en tres etapas, a saber:

1. Evaluación ex-ante
2. Seguimiento
3. Evaluación ex- post

1. Evaluación ex-ante.

La Comisión Asesora designada por el Consejo de la Facultad evaluará las propuestas presentadas según los criterios y plazos aquí establecidos. Al culminar el proceso de evaluación, le proporcionará al Consejo de Facultad un informe donde incluirá una lista ordenada de propuestas, indicando los puntajes obtenidos por cada una de ellas; especificando los puntajes totales y parciales para cada uno de los aspectos a evaluar, así como comentarios y recomendaciones a los autores de las propuestas que ameriten ser financiadas. La Comisión Asesora se expedirá en un plazo no mayor a los 30 días luego de su designación por el Consejo de la Facultad

Además, una vez notificados los proyectos seleccionados, se realizará una instancia de devolución presencial con los responsables de los mismos, con los comentarios y recomendaciones que se crean pertinentes.

## 2. Seguimiento

A la mitad del período de ejecución, la Comisión evaluará el informe de avance proporcionado por el docente responsable (una copia papel y una digital) y la evaluación realizada por su tutor, e informará al Consejo de Facultad si la ejecución se ajusta a las condiciones establecidas en el proyecto aprobado, así como comentarios y sugerencias a los autores. La Comisión dispondrá de un plazo máximo de 15 días para expedirse. En la eventualidad de que dicho plazo fuera superado, se otorga automáticamente una prórroga al titular del proyecto, por un período equivalente al que exceda de los 15 días previstos.

## 3. Evaluación ex- post

Una vez entregado el informe final (una copia papel y una digital) de ejecución, la Comisión Asesora se expedirá sobre la calidad del informe final, evaluando los resultados de la investigación en función de lo presentado en la propuesta y de los ajustes realizados durante el desarrollo del trabajo. Asimismo realizará recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la UdelaR, expresando con la mayor claridad posible la valoración académica de los trabajos entregados y señalando, cuando así lo entiendan oportuno, la conveniencia de presentación de los mismos a las convocatorias de publicación que ofrece la UdelaR. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11)

La Comisión dispondrá de un plazo máximo de dos meses para expedirse. En la eventualidad de que dicho plazo fuera superado, la misma deberá adjuntar al informe de evaluación correspondiente una nota en la cual se explicita el retraso y los motivos que le dieron origen.

## 8 – Sobre los cometidos del Tutor

Orientar al investigador en el desarrollo de su trabajo para lograr el alcance de los objetivos planteados en la propuesta. Informar avances de ejecución a la Comisión Asesora a la mitad del período de ejecución de la investigación. Informar a la Comisión Asesora sobre la ejecución de la investigación al momento de su presentación final, incluyendo aspectos sobre la calidad del informe final y recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la UdelaR.

## 9 – Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados

Por RCF N° 17 de fecha 17/8/2011 se establece que una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos:

- a) no se habilitará el cobro de haberes hasta tanto su responsable no haya firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones.
- b) si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinen los fondos al siguiente proyecto de investigación que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11)

## 10 – Sobre la difusión

1. Al finalizar el proyecto se entregará en Sección Comisiones el informe final, que constará de dos partes:

- a-un informe de formato libre que dé cuenta del desarrollo del proyecto
- b-un resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correo electrónico de contacto de los autores.

2. Se integrará una copia digital del informe final y del resumen al archivo de publicaciones en línea y a la sección Investigación de la página web de la Facultad de Arquitectura. La versión impresa del informe final, los productos que resultasen de la investigación, y el informe de evaluación de la Comisión, se integrarán al acervo del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11).

Bases aprobadas por RCF N° 6 de fecha 5/5/10 y modificadas por RCF N° 27 de fecha 23/6/10, por RCF N° 26 de fecha 17/11/10, por RCF N° 17 de fecha 17/8/11 que lucen en el Exp. N° 031900-000401-09, por RCF N° 2 de fecha 31/8/11 que luce en el Exp. N° 031900-000842-10, por RCFA N° 44 de fecha 5/8/15 que luce en el Exp. N° 031900-000605-14, por RCFADU N.º 6 de fecha 14/6/17 que luce en el Exp. N.º 031900-000238-17 y por RCFADU N.º 31 que luce en el Exp. N.º 031900-000718-18.